

TORREON ISIEMPRE PUEDE

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 25/27

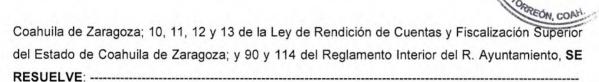


A QUIEN CORRESPONDA:

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 126 fracciones XV y XVIII del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, 20 fracción V del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Torreón, Coahuila de Zaragoza y el 25 inciso h) del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza. ---------- C E R T I F I C O: ------Que en la Tercera Sesión Ordinaria de Cabildo celebrada el día 31 de Enero de 2025, se tomó entre otros el siguiente acuerdo: ------Décimo Primer Punto del Orden del Día.- Presentación, del Avance de Gestión Financiera correspondiente al Cuarto Trimestre del Ejercicio Fiscal 2024 (dos mil veinticuatro), de los siguientes Organismos Descentralizados de la Administración Municipal; Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Torreón (SIMAS); Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF); Sistema Integral de Mantenimiento Vial del Municipio de Torreón (SIMV); Consejo Promotor para el Desarrollo de la Reservas Territoriales de Torreón (COPRODER); Dirección de Pensiones y Beneficios Sociales para los Trabajadores al Servicio del Municipio de Torreón; Consejo de Administración del Parque Ecológico Fundadores; Instituto Municipal del Deporte; Instituto Municipal de Planeación y Competitividad de Torreón (IMPLAN); Instituto Municipal de Cultura y Educación del Municipio de Torreón; Instituto Municipal de la Mujer de Torreón; Instituto Municipal del Emprendimiento; XHTOR Radio Torreón. ------En el desahogo del Décimo Primer Punto del Orden del Día, el Secretario del R. Ayuntamiento manifestó a los Ediles que previamente les fue circulado a cada uno de ellos el Avance de Gestión Financiera correspondiente al Cuarto Trimestre del Ejercicio Fiscal 2024 de los Organismos Descentralizados. Una vez visto, se da por presentado el Avance de Gestión Financiera correspondiente al Cuarto Trimestre del Ejercicio Fiscal 2024 del Consejo de Administración del Parque Ecológico Fundadores, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 fracción V numeral 7, y 104 inciso E) fracción II del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; 339, 341, 342, 343 y 344 del Código Financiero para los Municipios del Estado de

TORREON ISIEMPRE PUEDE

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 25/27



Primero.- Se tiene por presentado el Avance de Gestión Financiera correspondiente al Cuarto Trimestre del Ejercicio Fiscal 2024 del Consejo de Administración del Parque Ecológico Fundadores. El resumen del Avance de Gestión Financiera presentado, es el siguiente: ---

CONSEJO DE ADMINISTRACION DEL PARQUE FUNDAIORES, A.C.

ESTADO Y ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS 4to, TRIMESTRE DEL 01 DE OCTUBRE AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2024

Cuarto Trimestre del Ejercicio Fiscal 2024

CHEQUERA

\$ 63,032.21

INVERSIÓN

\$6,000.00

CAJA CHICA

\$ 5,000.00

TRANSFERENCIA DEL MUNICIPIO

\$ 471,000.00

INICIAL EN EFECTIVO Y VALORES

\$ 545.032.21

EGRESOS

GASTOS DE ADMINISTRACIÓN

\$ 29,954.97

GASTOS DE MANTENIMIENTO Y REMOZAMIENTO DEL PARQUE \$68,744.08

GASTOS DE LIMPIEZA

\$ 98,943.06

GASTOS DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES

\$ 276,138.72

GASTOS FINANCIEROS

\$ 742.40

TOTAL DE EGRESOS

\$ 474,523.23

EFECTIVO Y VALORES AL FINAL DEL MES

BANCOS

CHEQUERA \$ 59,508.98

INVERSIÓN \$6,000.00





CAJA CHICA \$ 5,000.00 \$ 70.508.98 SUMAS IGUALES \$ 545.032.21

\$ 545,032.21

Segundo.- Envíese al H. Congreso del Estado y a la Auditoria Superior del Estado, el Avance de Gestión Financiera correspondiente al Cuarto Trimestre del Ejercicio Fiscal 2024 del Consejo de Administración del Parque Ecológico Fundadores presentado.

Tercero.- Se instruye a la Secretaría del R. Ayuntamiento, para que proceda a la publicación del Avance de Gestión Financiera correspondiente al Cuarto Trimestre del Ejercicio Fiscal 2024 del Consejo de Administración del Parque Ecológico Fundadores, en el Periódico Oficial del Estado y en la Gaceta Municipal.

Cuarto.- Notifíquese el presente acuerdo a la Dirección General de la Contraloría, al Consejo de Administración del Parque Ecológico Fundadores, así como a los demás interesados para el trámite y cumplimiento que a cada uno de ellos corresponda.

En cumplimiento de lo establecido por el artículo 99 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, se extiende la presente certificación para su comunicación y cumplimiento en la ciudad de Torreón, Coahuila de Zaragoza a los treinta y un días del mes de enero del año dos mil veinticinco.

LIC. JOSÉ ELÍAS GANEM GUERRE

TORREÓN, SIEMPRE PUEDE Más! & EL C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO



A